I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

Cerrillos, 13 MAR. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1460/2009; el Ordinario N°500/029/2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Oficio N°1000/003/2009 de la Dirección Juridica; el Ordinario N°800/112/2009 de la Dirección de Obras Municipales; fotocopia de la solicitud de rebaja; el Decreto Supremo Nº2.385 de 1996 del Interior, que fijó el texto refundido y sistematizado de la Ley N°3.063, de 1976, sobre Rentas Municipales; D.F.L. Nº458/1975; lo señalado en la Ordenanza Municipal Nº2 sobre Derechos Municipales de Urbanismo y Construcción, en su título IX; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Informe del Asistente Social de la I. Municipalidad de Cerrillos, de fecha 09 de enero de 2009.

D E C R E T O:

1. Autorízase la rebaja de un 99% en el pago de los Derechos Municipales, en la vivienda de propiedad de don **JOSÉ GALARCE SEGOVIA**, Cédula de Identidad N°9.483.913-0, ubicada en Ucrania N°7633, Población Los Presidentes de Chile, correspondientes al Expediente N°110/2008, en atención a los informes emitidos por la Dirección de Asesoría Juridica, Dirección de Obras Municipales y de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2. La Dirección de Obras Municipales registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

3. El ingreso que genere la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 03.01.003.001 "Urbanización y Construcción" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)0000236

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

GEA/CUCH/mbh
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoria Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Departamento de Urbanismo
Dirección de Desarrollo Comunitario
Tesoreria Municipal
Interesado